

**Universidad Autónoma de Coahuila****Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-4-99018-19-0137-2020

137-DS

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,539,620.2
Muestra Auditada	1,349,369.6
Representatividad de la Muestra	87.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad Autónoma de Coahuila, fueron por 1,539,620.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,349,369.6 miles de pesos, que representó el 87.6%.

**Resultados****Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC), ejecutora de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un

promedio general de 40 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UAdeC en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 149-DS que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 2018-4-99018-19-0149-01-001, se constató que la UAdeC no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/005/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2019 por 1,539,620.2 miles de pesos, una cuenta bancaria se abrió el 10 de enero de 2019, en la que se recibieron recursos ordinarios por 1,439,620.2 miles de pesos para el cumplimiento de los servicios educativos y las funciones académicas y el incremento salarial, mediante el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución de fechas 13 de enero de 2016, 7 de enero y 31 de octubre de 2019, respectivamente, y la otra cuenta bancaria se abrió el 5 de diciembre de 2019, en la que se recibieron recursos extraordinarios por 100,000.0 miles de pesos, mediante el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables de fecha 9 de diciembre de 2019, para enfrentar pasivos para el cierre del año fiscal 2019 de sueldos y prestaciones derivadas de jubilaciones, y dichas cuentas se notificaron, en tiempo y forma, a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió de manera mensual a la SEFIN recursos del programa U006 2019 por 1,539,620.2 miles de pesos; por su parte, la SEFIN los ministró a la UAdeC.

- c) La SEFIN y la UAdeC emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a lo estipulado por la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la DGESU de la SEP y a la SEFIN, respectivamente.
- d) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SEFIN y de la UAdeC, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2019, al 31 de diciembre de 2019, y al 31 de marzo de 2020, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en el Estado del Ejercicio y Aplicación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 2019 a las mismas fechas.

**3.** La UAdeC abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2019 por 1,539,620.2 miles de pesos, una cuenta bancaria que no fue específica se abrió el 13 de noviembre de 2018, en la que se recibieron recursos ordinarios del programa U006 2019 por 1,439,620.2 miles de pesos y recursos de cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos por 292,026.5 miles de pesos para financiar el pago de la nómina, bonos de despensa y previsión social, de los cuales 110,405.0 miles de pesos fueron devueltos a las cuentas bancarias de origen, y quedó un saldo pendiente por devolver de 181,621.5 miles de pesos, y en la que se generaron rendimientos financieros por 2,668.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 0.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, para un total de 2,668.6 miles de pesos, y la otra cuenta bancaria fue específica, mas no productiva, y se abrió el 4 de diciembre de 2019, y en la que se recibieron recursos extraordinarios no regularizables por 100,000.0 miles de pesos, y dichas cuentas se notificaron, en tiempo y forma, a la DGESU de la SEP y a la SEFIN, respectivamente; además, utilizó siete cuentas bancarias adicionales, dos cuentas bancarias en donde se depositaron los recursos de la aportación estatal por 1,149,582.8 miles de pesos y cinco cuentas bancarias para el pago de servicios personales, en las cuales, se identificó la mezcla de recursos de distintas fuentes de financiamiento.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/006/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La SEFIN realizó las aportaciones estatales por 1,149,582.8 miles de pesos a la UAdeC, para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del programa U006 2019, que le permitieran contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y las funciones académicas; sin embargo, de acuerdo con el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables de fechas 7 de enero, 31 de octubre y 9 de diciembre de 2019, respectivamente, debió de aportar 1,629,620.2 miles de pesos, por lo que existió un importe sin aportar de 480,037.4 miles de pesos; además, las aportaciones estatales se

realizaron en 31 ministraciones y con atraso de 1 a 15 días hábiles después de la fecha de las ministraciones federales.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 137-DS-CP2019-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

5. Se constató que la SEFIN y la UAdeC registraron, en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos del programa U006 2019 por 1,539,620.2 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la UAdeC al 31 de marzo de 2020 por 2,668.6 miles de pesos y los egresos realizados al 31 de diciembre de 2019 por 1,539,620.2 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 1,349,369.6 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y esta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

6. La documentación comprobatoria del gasto del programa U006 2019, proporcionada por la UAdeC, carece de un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/007/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Se observó que se ejercieron 6,554.5 miles de pesos para el pago de la adquisición de licencias de software, los cuales fueron registrados en la partida 32701 "Arrendamiento de activos intangibles", cuando debieron registrarse, ya sea en la partida 59101 "Software" o, en su caso, en la partida 59701 "Licencias informáticas e intelectuales".

La UAdeC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que el pago de la adquisición de licencias de software por 6,554,484.29 pesos no corresponde al capítulo del gasto 5000, debido a que el contrato de adquisición de las licencias de software consiste en otorgar la suscripción anual de licencias, con la posibilidad de renovarse cada dos años, por lo que las licencias no son propiedad de la Universidad Autónoma de Coahuila, razón por la cual, el gasto fue registrado en la partida 32701 "Arrendamiento de activos intangibles", con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/008/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

## Destino de los Recursos

**8.** A la Universidad Autónoma de Coahuila se le transfirieron recursos del programa U006 2019 por 1,539,620.2 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron, devengaron y pagaron en su totalidad.

Por otra parte, se constató que los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la UAdeC por 2,668.6 miles de pesos fueron comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2019 y pagados al 31 de marzo de 2020 en los objetivos del programa.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019
Servicios personales	1,336,648.8	1,336,648.8	1,336,648.8	86.8	1,336,648.8
Materiales y suministros	28,480.1	28,480.1	28,480.1	1.8	28,480.1
Servicios generales	153,269.3	153,269.3	153,269.3	10.0	153,269.3
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,667.5	14,667.5	14,667.5	1.0	14,667.5
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,554.5	6,554.5	6,554.5	0.4	6,554.5
<b>Total</b>	<b>1,539,620.2</b>	<b>1,539,620.2</b>	<b>1,539,620.2</b>	<b>100.0</b>	<b>1,539,620.2</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la UAdeC por 2,668.6 miles de pesos, los cuales fueron comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2019 y pagados al 31 de marzo de 2020 en los objetivos del programa.

La UAdeC destinó recursos del programa U006 2019 por 14,667.5 miles de pesos para el pago de becas para apoyo a estudiantes de movilidad académica y a estudiantes de intercambio académico, los cuales forman parte de los servicios educativos contemplados en los contratos colectivos de trabajo.

**9.** La UAdeC no destinó recursos del programa U006 2019 para el otorgamiento de donativos, concesiones y otros apoyos a equipos profesionales o semiprofesionales de fútbol, fútbol americano u otra rama del deporte.

**10.** La UAdeC destinó recursos del programa U006 2019 por 6,554.5 miles de pesos para el pago de licencias de software correspondientes al capítulo del gasto 5000, concepto no autorizado para financiarse con recursos del programa, ni contemplado en los apartados únicos de los Anexos de Ejecución.

La UAdeC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que el pago de la adquisición de licencias de software por 6,554,484.29 pesos no corresponde al capítulo del gasto 5000, debido a que el contrato de adquisición de las licencias de software consiste en otorgar la suscripción anual de licencias, con la posibilidad de renovarse cada dos años, por lo que las licencias no son propiedad de

la Universidad Autónoma de Coahuila, razón por la cual, el gasto fue registrado en la partida 32701 "Arrendamiento de activos intangibles", con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/009/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La UAdeC recibió recursos del programa U006 2019 por 100,000.0 miles de pesos, mediante el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables para ser destinados exclusivamente a enfrentar pasivos para el cierre del año fiscal 2019 de sueldos y prestaciones derivadas de jubilaciones; no obstante, que la UAdeC acreditó ante la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES) el cumplimiento de los compromisos, acciones y plazos establecidos en el Anexo al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, se identificaron gastos de remodelación de inmuebles y arrendamiento de equipo de transporte por 1,298.7 miles de pesos, así como bono navideño por 22,335.3 miles de pesos, vales de despensa por 1,312.9 miles de pesos, nómina ordinaria de la primera quincena de 2020 por 35,675.4 miles de pesos y nómina de pensiones por 31,706.5 miles de pesos, todos de enero del ejercicio fiscal 2020, para un total de 92,328.8 miles de pesos, los cuales fueron provisionados y contabilizados para el ejercicio fiscal 2020, cuando debieron de ser afectados presupuestariamente para el ejercicio fiscal 2019, por lo que no cumplieron con el objeto del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, en incumplimiento del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Universidad Autónoma de Coahuila de fecha 9 de diciembre de 2019, cláusulas primera, y cuarta, incisos B) e I), y su anexo.

#### 2019-4-99018-19-0137-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 92,328,836.22 pesos (noventa y dos millones trescientos veintiocho mil ochocientos treinta y seis pesos 22/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de gastos de remodelación de inmuebles y arrendamiento de equipo de transporte, así como bono navideño, vales de despensa, nómina ordinaria de la primera quincena de 2020 y nómina de pensiones, todos de enero del ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron provisionados y contabilizados para el ejercicio fiscal 2020, cuando debieron de ser afectados presupuestariamente para el ejercicio fiscal 2019, por lo que no cumplieron con el objeto del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, en incumplimiento del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales

Extraordinarios No Regularizables, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Universidad Autónoma de Coahuila de fecha 9 de diciembre de 2019, cláusulas primera, y cuarta, incisos B) e I), y su anexo.

### **Servicios Personales**

**12.** Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UAdeC erogó 1,237,700.6 miles de pesos con recursos del programa U006 2019 para el pago de servicios personales, por lo que excedió por 213,296.2 miles de pesos del presupuesto autorizado en los apartados únicos de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para este rubro que fue de 1,024,404.4 miles de pesos, para lo cual, la UAdeC contó con la autorización del Consejo Universitario para su ejercicio por medio de las actas de acuerdos correspondientes a las sesiones de la H. Comisión General Permanente de Hacienda del Consejo Universitario, celebradas los días 26 de agosto y 10 de diciembre de 2019.
- b) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de dos centros de trabajo, el Hospital Universitario de Saltillo y la Dirección de Asuntos Académicos, con un total de 602 trabajadores, que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del programa U006 2019, se verificó que 594 casos se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su cargo y en 8 casos se mostró la evidencia de su comisión, jubilación, licencia sin goce de sueldo, incapacidad y proceso judicial.

**13.** Se comprobó que se realizaron pagos de prestaciones no ligadas al salario no consideradas en los contratos colectivos de trabajo, ni en los apartados únicos de los Anexos de Ejecución por un importe total de 11,767.5 miles de pesos, identificadas con los núms. 3 (prima dominical), 20, (tiempo extra) y 24 (recompensa cursos).

La UAdeC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el fundamento jurídico que demuestra que las prestaciones denominadas prima dominical, tiempo extra y recompensas se encuentran contempladas en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, adjuntó el Acta de Acuerdos de la Sesión de la H. Comisión General Permanente de Hacienda del Consejo Universitario de fecha 11 de enero de 2021, en donde se autorizan las prestaciones denominadas prima dominical, tiempo extra y recompensas por 11,767,484.24 pesos, no consideradas en los apartados únicos de los Anexos de Ejecución, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/011/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Se observaron 7,658 plazas con categorías de académicos, administrativos, confianza y mandos superiores consideradas en los contratos colectivos de trabajo; sin embargo, no se contemplaron en los apartados únicos de los Anexos de Ejecución, ni autorizadas por el Consejo Universitario por 786,044.3 miles de pesos.

La UAdeC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la plantilla de equivalencias, integrada y homologada a los apartados únicos de los Anexos de Ejecución, con lo que se justifican 6,678 plazas con categorías de académicos, administrativos, confianza y mandos superiores por 754,328,228.93 pesos; asimismo, adjuntó el Acta de Acuerdos de la Sesión de la H. Comisión General Permanente de Hacienda del Consejo Universitario de fecha 11 de enero de 2021, en donde se autorizan las 980 plazas restantes por 31,716,035.49 pesos, para un total de 786,044,264.42 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/012/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Se identificaron 975 trabajadores a los que se les realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado en el apartado único del Anexo de Ejecución por 32,325.3 miles de pesos.

La UAdeC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que el importe observado corresponde a la prestación del estímulo al desempeño que se encuentra contemplada en los contratos colectivos de trabajo y proporcionó plantilla de estímulo al desempeño, con lo que se justifican los pagos superiores de 413 trabajadores por 25,016,506.33 pesos; asimismo, para los 562 trabajadores restantes por 7,308,793.22 pesos anexó la justificación por pagos retroactivos y pagos sindicales, para un total de 32,325,299.55 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/013/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Se constató que, en las nóminas del personal proporcionadas por la UAdeC, no se acreditó haber realizado las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes a los sueldos y salarios pagados con recursos del programa U006 2019, debido a que existieron descuentos a los trabajadores que no fueron identificados; sin embargo, se observó que la UAdeC realizó pagos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por 100,909.6 miles de pesos por concepto del ISR retenido a los trabajadores con recursos provenientes de la cuenta bancaria en donde se recibieron los recursos del programa U006



2019, sin que, a la fecha de la auditoría, la UAdeC acreditara que dichos descuentos correspondan a las retenciones del ISR.

La UAdeC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los catálogos de puestos correctos, en los cuales se aprecian que los conceptos no identificados corresponden a la retención del ISR por 100,909,595.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/014/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** La UAdeC realizó las retenciones y enteros de las cuotas de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por 116,525.4 miles de pesos correspondientes a las aportaciones de enero a octubre de 2019, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por 111,916.9 miles de pesos y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) por 62,403.0 miles de pesos del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto bimestres de 2019 a las instancias correspondientes; sin embargo, se identificaron pagos de las cuotas de seguridad social del IMSS por 11,565.7 miles de pesos, del INFONAVIT por 20,927.9 miles de pesos y al SAR por 13,226.7 miles de pesos, correspondientes a las aportaciones de diciembre de 2018 y del sexto bimestre de 2018 y pago de recargos y actualizaciones por 318.8 miles de pesos derivado del entero extemporáneo del ISR, para un total de 46,039.1 miles de pesos, conceptos no autorizados para financiarse con recursos del programa, ni contemplados en los apartados únicos de los Anexos de Ejecución.

La UAdeC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó pólizas contables, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios que demuestran que los pagos realizados de las cuotas de seguridad social del IMSS por 11,565,690.88 pesos, del INFONAVIT por 20,927,894.38 pesos y al SAR por 13,226,648.76 pesos, correspondientes a las aportaciones de diciembre de 2018 y del sexto bimestre de 2018, así como el pago de recargos y actualizaciones por 318,845.00 pesos derivado del entero extemporáneo del ISR, para un total de 46,039,079.02 pesos fueron cubiertos con recursos propios, debido a los traspasos realizados a la cuenta bancaria utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2019 durante el mes de enero de 2019, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/015/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** La UAdeC realizó pagos posteriores a 100 trabajadores a la fecha en que causaron baja por 1,267.5 miles de pesos.

La UAdeC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó comprobantes de bajas y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) por los pagos de los días laborados de los 100 trabajadores por 1,267,490.60 pesos, con lo cual se determinó que los pagos corresponden a días laborados durante la quincena de baja, aun cuando el pago fue posterior, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/016/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Se identificaron pagos a 53 trabajadores, que contaron con licencia sin goce de sueldo por 304.2 miles de pesos.

La UAdeC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó comprobantes de bajas y CFDI'S por los pagos de los días laborados de los 53 trabajadores por 304,171.66 pesos, con lo cual se determinó que los pagos corresponden a días laborados durante las quincenas en las que se otorgó la licencia, aun cuando el pago fue posterior, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/017/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 expedientes y las nóminas de personal, se verificó que en dos casos no se entregó el expediente único de personal y en nueve casos no se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2019; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del programa U006 2019 por 1,689.4 miles de pesos.

La UAdeC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó diplomas, títulos y cédulas profesionales, historiales y Formatos de Movimientos de Personal que acreditan la experiencia y el ingreso con anterioridad a la emisión del Estatuto de la Universidad de los once trabajadores por 1,689,400.80 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/018/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

**21.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de tres procesos para la adquisición de licencias de software (dos procesos) y la aplicación de exámenes de ingreso al bachillerato, licenciatura y posgrado correspondientes a los contratos núms. 33/2019-A y 74/2019-A y al Convenio de Colaboración que celebran el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) y la UAdeC de fecha 7 mayo de 2014, financiados con recursos del programa U006 2019 por 11,422.1 miles de pesos, se constató que la UAdeC los adjudicó de manera directa de conformidad con la normativa y se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado.
- b) Los proveedores y el prestador del servicio no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el proceso de adjudicación.
- d) Los procesos para la adquisición de licencias se ampararon en contratos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias correspondientes y estos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos.
- e) Se constató que los proveedores entregaron las licencias en los lugares y fechas establecidas en los contratos respectivos, por lo que no existieron casos en los que ameritara la aplicación de penas convencionales.
- f) Se comprobó que las licencias entregadas y los exámenes aplicados se correspondieron con los pagados; además, los pagos realizados con recursos del programa U006 2019 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas.
- g) La UAdeC no destinó recursos del programa U006 2019 para la adquisición de bienes muebles e inmuebles tangibles y para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**22.** Se constató que, para la aplicación de exámenes de ingreso al posgrado, licenciatura y diagnósticos de licenciatura correspondiente al Convenio de Colaboración que celebran el CENEVAL y la UAdeC de fecha 7 mayo de 2014, financiado con recursos del programa U006

2019 por 4,867.6 miles de pesos, la UAdeC no presentó el convenio de colaboración para el ejercicio fiscal 2019.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/019/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** Se verificó que, en los contratos núms. 33/2019A y 74/2019A para la adquisición de licencias de software, financiados con recursos del programa U006 2019 por 6,554.5 miles de pesos, no se especifica el señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos, ni la indicación de que, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor y se constituirán a favor de la convocante en términos de las disposiciones jurídicas.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AAF/PI/020/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia**

**24.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Formato Único y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la UAdeC, se verificó que esta última reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del programa U006 2019 con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero y se publicaron en la página de Internet de la UAdeC; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero coincidió con el monto reflejado en los registros contables y presupuestarios por 1,539,620.2 miles de pesos.
- b) La UAdeC remitió, en tiempo y forma, a la DGESE de la SEP, los informes trimestrales del ejercicio 2019 de los recursos federales del programa.
- c) La UAdeC contó con los estados financieros dictaminados por el auditor externo, quien contó con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública. Por otra parte, la UAdeC proporcionó el acuse de entrega a la SEP y al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de los estados financieros dictaminados por el auditor externo; asimismo, se verificó que la entrega fue dentro de los 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 92,328,836.22 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,349,369.6 miles de pesos, que representaron el 87.6% de los 1,539,620.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila, mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Coahuila incurrió en inobservancias de la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 92,328.8 miles de pesos, los cuales representan el 6.8% de la muestra auditada, que corresponden al pago de gastos de remodelación de inmuebles y arrendamiento de equipo de transporte, así como bono navideño, vales de despensa, nómina ordinaria de la primera quincena de 2020 y nómina de pensiones, todos del mes de enero del ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron provisionados y contabilizados para el ejercicio fiscal 2020, cuando debieron de ser afectados presupuestariamente para el ejercicio fiscal 2019, por lo que no cumplieron con el objeto del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Coahuila realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

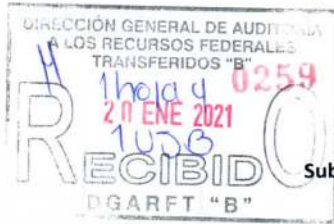
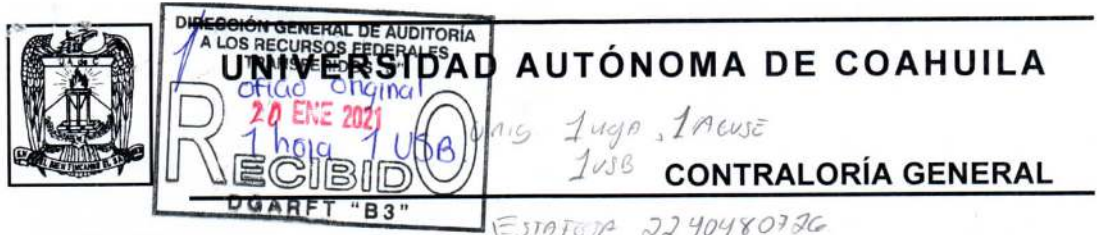
Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/037/2021 de fecha 15 de enero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.



OFICIO No. CG/037/2021

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 15 de enero de 2021

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Auditoría 137-DS

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)

Fiscalización Cuenta Pública 2019

Atención a Oficio Núm. DGARFT "B.3" /0241/2020

LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ.  
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B.3" DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA  
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

PRESENTE:



Por medio del presente y en atención al Oficio número DGARFT "B.3" /0241/2020, de fecha 03 de diciembre del 2020, mediante el cual convocó a la reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, presentados en Número de Acta 002/CP2019, de fecha 18 de diciembre con motivo de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)".

Se remite la documentación e información con las argumentaciones correspondientes en archivos electrónicos contenidos en unidad Universal Serial Bus (USB) de 32 GB marca Kingston color blanco Certificada mediante Oficio SG/01/2021 signado por el Secretario General de la Universidad Autónoma de Coahuila, adjunta al presente y conforme a lo siguiente:

**Resultado Núm. 1**

**Procedimiento núm.: 1.1**

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC), ejecutor de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 40 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UAdeC en un nivel medio.





## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

### CONTRALORÍA GENERAL

dicho personal durante el ejercicio fiscal 2019; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos de UJ006 2019 por 1,689,400.80 pesos, de los cuales, 1,408,191.02 pesos y 1,161.23 pesos se consideran en los resultados núms. 14 y 15 de la presente Cédula de Resultados Finales, respectivamente, por lo que queda un monto observado por este concepto de 280,048.55 pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Coahuila, artículos 9, 12, 57, 64, 79 y 87, y de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila, artículo 17, 22, 24.

#### Atención al Resultado Núm. 19

Con relación al perfil de puestos del personal observado y su preparación académica, con la finalidad de solventar y atender este resultado, se anexa archivo electrónico en carpeta denominada "Resultado 19" archivos:

1. Formato Excel denominado Perfiles vinculado con los movimientos de nómina de cada uno del personal observado.
2. Formato PDF de Oficio 2682-4/OM/2020 emitido por el Oficial Mayor con las argumentaciones y justificaciones.
3. Formato PDF de Oficio de Respuesta, emitido por la Subdirectora de Personal de Oficialía Mayor de Atención al Oficio CG/1203/2020 mediante el cual se notificó el Inicio de Procedimiento de Investigación correspondiente al Resultado 19.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"



C.P.C. LUIS FARIAS VALDÉS  
EL CONTRALOR GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - El Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. Para su conocimiento.  
L.C. Octavio Mena Alarcón. - Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la ASF. Para su conocimiento  
Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez. - Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila. Para su conocimiento.  
C.P. Jorge Alanís Canales. - Tesorero General de la Universidad Autónoma de Coahuila. Para su conocimiento.  
Lic. Daniel Garza Treviño. - Oficial Mayor de la Universidad Autónoma de Coahuila. Para su conocimiento.  
Archivo.

LFV/dvr\*

Página 15 de 15



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Tesorería General, las coordinaciones generales de Administración Patrimonial y de Servicios y de Adquisiciones y la Subdirección Administrativa, todas de la Universidad Autónoma de Coahuila.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Universidad Autónoma de Coahuila de fecha 9 de diciembre de 2019: cláusulas primera, y cuarta, incisos B) e I), y su anexo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.